

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00168-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	AISAR FARAH BUELVAS

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida cautelar encaminada al embargo y retención de dineros en cuentas corrientes y de ahorro que posea el demandado AISAR FARAH BUELVAS en el Banco Falabella de Montería.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$187.336.842

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que el AISAR FARAH BUELVAS (CC. 79.953.786) posea en cuentas de ahorro y corrientes en la entidad financiera Banco Falabella de Montería. Límite de la medida \$187.336.842. *Oficiese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f489bc6eef919cb44114445c6a9be84d14b0ce590a7fa757c63c2d5c127056

Documento generado en 03/02/2021 11:17:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>